

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Resolución DIGESA N° 15/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA - LMC N°01/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO - ID N°444.933, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 08 de octubre del 2024.-

Hoja N° 01/04

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación de Menor Cuantía - LMC N°01/2024 para la "Adquisición de Reactivos para el Laboratorio" - ID N°444.933, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2024, con el ID N° 444.933, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 52.175.671 (Guaraníes, cincuenta y dos millones ciento setenta y cinco mil seiscientos setenta y uno).

Que, el llamado fue difundido en el portal de la DNCP en fecha 27/06/2024 - 11:01.

Que, de acuerdo con el procedimiento previsto por el Art. 53°, del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 (*El cual fue derogado por el Art. 71° del Decreto 2264/2024 del 01/08/2024*) y la Resolución DNCP N° 1205/2021, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en fecha 24/07/2024, a las 10:10 horas, contando con la presentación de tres ofertas, pertenecientes a las firmas: 1) MEDICAL QUÍMICA S.A, 2) CHARPENTIER S.R.L y, 3) LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 54° Comités de Evaluación, dispone: "*Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.*"

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".



Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 15/2024*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA - LMC N°01/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO - ID N°444.933, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 08 de octubre del 2024.-

Hoja N° 02/04

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Carlos Espínola y la Ing. María Belén González, representantes de la Dirección de Administración y Finanzas designados por Memorándum D.A.F. N°087/2024 y el Bioq. Roberto Núñez en representación de la Dirección de Laboratorio designado por Memorándum N°057/2024 han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 24 de julio del 2024 y fecha de fin 30 de agosto del 2024, de conformidad con lo previsto en el Art. 59° del Decreto N° 2264/24 por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 09 de diciembre de 2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Título 17 "RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recaen en las firmas: **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A, CHARPENTIER S.R.L y MEDICAL QUÍMICA S.A** argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: *...“En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55° de la Ley N°7021/22 la cual señala que “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”...*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N°2007/2024, con fecha de emisión el 26/03/2024 por un monto de Gs. . 52.175.671 (Garaníes, cincuenta y dos millones ciento setenta y cinco mil seiscientos setenta y uno) en el Rubro 351.

Que por Resolución S.G N° 033 del 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB-UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N°2051/03; hasta 15.000 jornales mínimos.



Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 15/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA - LMC N°01/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO - ID N°444.933, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 03 de octubre del 2024.-

Hoja N° 03/04

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2264/24, que lo reglamenta.

Que, por Dictamen A.J DIGESA N° 60 de fecha 03 de octubre del 2024, la unidad de asesoría jurídica de la DIGESA ha remitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 19 del 16 de agosto del 2023, se confirma en el cargo al Ing. Luis Leguizamón como Director General de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
AMBIENTAL
RESUELVE:**

Artículo 1° ADJUDICAR la Licitación de Menor Cuantía - LMC N°01/2024 para la "Adquisición de Reactivos para el Laboratorio" - ID N°444.933, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEMS ADJUDICADOS	EMPRESA ADJUDICADA	DATOS DEL RUC	MONTO ADJUDICADO
1,2 y 3	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A	80088784-0	20.540.000
7	CHARPENTIER S.R.L	80013232-7	2.000.000
5 y 8	MEDICAL QUÍMICA S.A	80002019-7	9.987.920
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES			32.527.920

Total, en letras, guaraníes treinta y dos millones quinientos veintisiete mil novecientos veinte.-

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO, los Ítems; N° 4 - **Kit para determinación de cianuro** y N°6 - **Kit para determinación de toxinas en agua - Microcistina**, conforme lo establece la Ley N° 7021/22 en su Artículo 56 Inc. b).

Artículo 3° ESTABLECER que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.



Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo*

Resolución DIGESA N° 15/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA - LMC N°01/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO - ID N°444.933, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 45.-

San Lorenzo, 08 de octubre del 2024.-

Hoja N° 04/04

Artículo 4° DESIGNAR a la **Bioq. Ma. José Jara Guirland** con C.I N° 3.964.083, funcionaria de la Dirección del Laboratorio de la Dirección General de Salud Ambiental como administradora de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 5° DETERMINAR que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 033/2023.

Artículo 6° ESTIPULAR que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Rubro 351 "Compuestos Químicos".

Artículo 7° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL
DIGESA